CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL CONTRATO No. SVIV MIN C 020 DE 2025 CO1.PCCNTR.8279049

El día 7 de noviembre de 2025, se reunieron el Ingeniero GUSTAVO CASTILLA VERGEL, secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda Municipal, OLGER NEIL SEPULVEDA, supervisor encargado del contrato de obra, el ingeniero JOSÉ JULIAN ROJAS NUMA representante legal de RN INGENIERÍA SAS, como contratista para emitir concepto respecto a solicitud presentada por el contratista, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio celebró el **No. SVIV MIN C 020 DE 2025 CO1.PCCNTR.8279049** cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MIRADOR TURÍSTICO EN EL BARRIO CRISTO REY EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

2. Que el contrato de obra tiene un plazo de ejecución de dos (2) meses, contados a partir el día 9 de septiembre de 2025 y se establece como fecha de terminación el día 8 de noviembre de 2025.

3. Que el equipo técnico de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda procederá a realizar la revisión técnica del borrador entregable acorde al presupuesto oficial del CONTRATO No. SVIV MIN C 020 DE 2025 CO1.PCCNTR.8279049 y para el efecto se requiere de un lapso de 15 días calendario durante el cual la actividad del equipo consultor será limitada y consecuentemente entre las partes acuerdan que no existirá para los efectos reconocimiento económico en esta misma línea de tiempo.

4. Que el contratista acepta, consciente y voluntariamente los términos que sean pactado la prórroga contractual.

5. Por lo anterior, la entidad ofrece prorrogar el contrato por 15 días. El contratista acepta las condiciones y se compromete a los debidos trámites de ampliación en tiempo de las garantías de conformidad con la modificación a realizar.

6. La Ley 80 de 1993 en su Artículo 14 establece... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación,

CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL CONTRATO No. SVIV MIN C 020 DE 2025 CO1.PCCNTR.8279049

podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...".

7. Por las consideraciones expuestas la entidad contratante representada por el Ingeniero GUSTAVO CASTILLA VERGEL, secretario de Vías, Infraestructura y Vivienda, OLGER NEIL SEPULVEDA, supervisor encargado del contrato de obra, el ingeniero JOSÉ JULIAN ROJAS NUMA representante legal de RN INGENIERÍA SAS, consideran VIABLE la solicitud de modificación al contrato, mediante la adición de treinta (30) días de ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Ocaña, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario Vías e Infraestructura

JOSÉ JULIAN ROJAS NUMA
R/L RN INGENIERÍA SAS
Contratista

OLGER NEIL SEPULVEDA
Profesional Universitario Área de Infraestructura (E)
Supervisor

Proyectó CAROLAITH BARBOSA PORTO- Asesora Jurídica

Revisó: EDWIN BERMUDEZ PINTIO- Asesor Jurídica